OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado vacantes de Auxiliares de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarcales que se indican.

Ilmo, Sr.: De conformidad con lo establecido en el articulo 60, en relación con el 14, del Decreto orgánico del Personal
Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril
de 1956, se anuncia concurso de traslado entre Auxiliares de
la Justicia Municipal de cualquier categoría, que se hallen en
servicio activo o estén en situación de excedencia voluntaria
y tengan autorizado su reingreso, para la provisión de las plazas actualmente vacantes en los Juzgados que a continuación
se relacionan:

Juzgados Municipales:

Alicante número 2. Carabanchel Bajo (Madrid). Madrid número 16. Oviedo número 1 Valdepeñas (Ciudad Real). Valencia número 6. Valencia número 7.

Juzgados Comarcales:

Medina del Campo (Valladolid). San Roque (Cádiz).

Los Auxiliares que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio dentro del plazo de diez dias naturales, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el crion de a referencia que establezen.

orden de preferencia que establezcan,
Los funcionarios destinados en las islas Canarias, Baleares
o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin
perjuicio de remitir las instancias por correo.

Los que sean designados para alguna de las plazas que se soliciten no podrán concursar nuevas vacantes hasta transcurrir un año desde la fecha de su posesión en aquélla.

Madrid, 26 de noviembre de 1962.—El Director general. Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de las Agrupaciones de Fiscalias de los Juzgados Municipales y Comarcales que se expresan.

Vacante en la actualidad el cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalias de los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes:

Coria Hoyos (Cáceres). Arzúa-Mellid (La Coruña).

Cambados-Villagarcia de Arosa-Sangenjo-Caldas de Reyes (Pontevedra).

Madrid, número 25-Vicálvaro. Santa Maria la Real de Nieva-Cuéllar (Segovia).

Las solicitudes de los aspírantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, I de diciembre de 1962.—El Director general, Vi cente González

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacante: entre Oficiales de la Administración de Justicia procedentes de la Zona Norte de Marruecos.

De conformidad con lo prevenido en el artículo segundo de Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 195', y artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y demás disposiciones reglamentarias concordantes.

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, procedentes de la Zona Norte de Marruecos, de las plazas siguientes:

Audiencia Provincial de Alicante, una plaza. Audiencia Territorial de Granada, una plaza. Audiencia Provincial de Huelva, una plaza. Audiencia Territorial de Madrid, una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaria o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias. Baleares o Marruecos, cursarán sus peticiones telegráficamente sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Los funcionarios consortes tendrán derecho preferente para la adjudicación de destinos o provisión de vacantes en una misma localidad.

El ejercicio de este derecho obligará a los funcionarios consortes a permanecer en dichas plazas por un periodo de cinco años.

El concurso se regira por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955 y Decreto de 14 de marzo de 1957.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten y que no hayan utilizado el derecho de consorte, no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid. 3 de diciembre de 1962.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO. DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Jefatura Central de Tráfico por la que se publica la lista de admitidos para tomar parte en el concurso y pruebas de aptitud convocado por Orden ministerial de 11 de agosto de 1962 para el personal de la Jefatura Central de Tráfico.

Relación de solicitantes admitidos al concurso y pruebas de aptitud por cumplir los requisitos del artículo segundo en relación con las disposiciones adicionales primera y segunda de la Orden ministerial de 11 de agosto de 1962 (publicada en el «Boletin Oficial del Estado» número 204, de 25 de agosto de 1962):